



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Sima q. con la contribucion de las lluvias blute
 una diplomacion qral. en este concepto hago presente
 a V. S. por q. en lo expe la humanidad, y mi obliga-
 cion q. es absolutamente necesario se deduce el
 referido Edicto en atencion a q. se haya muy expuesto
 succeda desgracias de la mayor consideracion, q. se alqui-
 le una o dos casas para establecer las escuelas en el
 interin toma V. S. otra providencia por q. en la
 actualidad no creo posible la reparacion del indicado
 Edicto atendiendo a la excedida cantidad q. p.ueda necesi-
 tarse para el. Quia veces se ha tratado de este parti-
 cular q. ha resultado havene executado algunos pe-
 queños reparos, pero en el dia no pueden practi-
 carse por lo ya manifestado y por el mal estado del
 Edicto. V. S. p.uer con la superior consideracion y qual
 p. oportuno exije su responsabilidad meditando lo q. estime
 por conveniente bajo el seguo concepto q. yo q. uel
 abase de ella. dictando sui opinion q. p.ido se entampe
 en los libros capitulares q. si no fuere admisible mi
 informe por lo q. p.udiere eludirse es lo subtervino = Dio
 que a V. S. m. Carta q. de Octubre de 1816 = Pedro Ato
 y Cuñeros. = Entendido el interin informe por este Ayun-
 tamiento acordado. Se pare con testimonio de todo a la Junta
 de Propios para q. haga presente la misma fue expresada
 al Supremo Consejo, como tambien para q. disponga lo
 conveniente q. p. de q. se abone sobre su sueldo la grati-
 ficacion de setenta real. a la manera de mamarios, con

